



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

Ordenanza 2922

FECHA DE SANCIÓN: 16 de Septiembre de 2019.-

NUMERO DE REGISTRO: 2780

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12713/19.-

VISTO:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron establecidos con el propósito crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo;

Que el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron oficialmente la nueva agenda global: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La nueva agenda plantea 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental;

Que en enero de 2016 Argentina inició el proceso de adaptación de los ODS a la realidad nacional y el 12 julio 2017 por el Decreto 499 estableció que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Pcia. de la Nación, es el organismo responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, aprobada por la Res N° 70/1 de Asamblea Gral. de las Naciones Unidas de fecha 25 septiembre 2015, con intervención de las áreas competentes de administración pública nacional, invitando a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a los Municipios a participar en post de los del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos;

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires designó como autoridad encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los ODS en el territorio bonaerense al Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS), mediante el cual ya veinte distritos bonaerenses firmaron y se comprometieron a realizar los esfuerzos necesarios para enfocar sus políticas hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que Villa Gesell tuvo su etapa de planificación estratégica con la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo, con la tutoría técnica de la Universidad Nacional de la Plata;

Que es auspicioso fijar objetivos de desarrollo estratégico para el ámbito local.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019”

ARTICULO 1º: adhiérase a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos
----- en la AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,
aprobada por la Res N° 70/1 de Asamblea Gral. de las Naciones Unidas de fecha 25
Septiembre 2015, que se agregan a la presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido
archívese.-----